

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.), y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Alcalá de Guadaira, Utrera, Los Molares, El Coronil y Morón de la Frontera.

Concesionarios: Ttes. Generales Comes, S.A., Ttes. Alsina Graells Sur, S.A., Damas, S.A., Los Amarillos, S.L., Casal, S.A., Jiménez, Alvarez, S.R.C., Cdad. Hros. Consuela Navarro Muñoz, Juan Rodríguez Herrera, Empresa San Miguel, S.A. y Ttes. Alba y Pérez.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, n.º 1.

Sevilla, 6 de febrero 1990.— El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la concesión que se cita. (EC-JA-052) (PP. 284/90).

Solicitud de sustitución: De S.P.R.T.V. por Carretera de la concesión: V-2148:JA-190-SE, Sevilla Bda. S. José (La Rinconada) e hijuelas Bda. S. José-La Cortijada; V-2853-SE, JA-283-SE La Rinconada—Su estación de ferrocarril. (EC-JA-052).

Peticionario: Autocares Cer, S.A.

Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.), y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla y La Rinconada.

Concesionarios: Empresa Casal, S.A. y Autocares Cruz, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica n.º 1.

Sevilla, 15 de febrero 1990.— El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto de Proyecto Básico y de Ejecución de nuevos bloques de saladeros en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 205/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar el proyecto que a continuación se especifica:

«Proyecto Básico y de Ejecución de nuevos bloques de saladeros en el Puerto de Barbate».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, abre información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para quienes lo deseen puedan examinar la precitada documentación y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial (C/ Plaza de la Constitución s/n, 11071 Cádiz) de 9 a 13 horas.

Cádiz, 7 de febrero de 1990.— El Delegado, Alfonsa López Almogro.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-CO-123).

Habiéndose aprobado con fecha 21.11.89 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-123 «Acondicionamiento de la C-420. Tramo: Villanueva de Córdoba a Cardena del p.k. 154 al 167», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52

de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Edificio de Servicios Múltiples, C/Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 1 de marzo de 1990.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

Expediente de Expropiación Forzosa JA-2-CO-123
Información Pública para declaración de urgente ocupación

Finca N.º: 1
Propietario: D. José Morales Rico.
Domicilio: C/ Reol n.º 1.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 5.305.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 2
Propietario: D. Antonio Gutiérrez Romero.
Domicilio: C/ López de Vega 11.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 5.633.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 3 (bis)
Propietario: D. Alfonso Martín Pérez y Hnos.
Domicilio: C/San Blas, n.º 31.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 3.652.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 4
Propietario: D. Pedro Cañuelo Fdez. y Hnos.
Domicilio: C/ del Pozo n.º 15.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 1.827.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 5
Propietario: D. Antonia Coco Pozo.
Domicilio: C/ Fuente n.º 8.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 1.020.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 6
Propietario: D.º M.º Linares Gutiérrez.
Domicilio: C/ Juan de López, n.º 7.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 3.427.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 7
Propietario: D. Tomás Coca Pozo.
Domicilio: C/ Génova n.º 34.
Clase de terreno: Huerta.
Superficie m²: 301.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 8
Propietario: D. Bartolomé Torrico Tarrico.
Domicilio: C/ Real n.º 6.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 10.775.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 9
Propietario: D. Manuel Coca Pozo.
Domicilio: C/ Juan Ocaña n.º 15.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 1.242.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N.º: 10

Propietario: D. Juan Fco. Blanco Colero.
Domicilio: C/ Olivo n° 2.
Clase de terreno: Nav. Ind.
Superficie m²: 1.460.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 11
Propietario: D. José García Castro.
Domicilio: C/ Todos los Mártires, 10 1°.
Clase de terreno: Erial.
Superficie m²: 326.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 12
Propietario: D. Agustín Gutiérrez Fdez.
Domicilio: C/ Madrid n° 24.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 2.882.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 13
Propietario: D. Fco. Molinero Pozuelo.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal n° 12.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 1.229.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 13 (bis)
Propietario: Junta de Andalucía.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 1.111.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 14
Propietario: D. Bartolomé Torrico Torrico.
Domicilio: C/ Real n° 6.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 10.623.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 15
Propietario: Herd. de D. Alfonso Fdez.
Domicilio: C/ Contreras n° 1.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 20.173.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 16
Propietario: D. Bartolomé Moreno Caleta.
Domicilio: Avda. del Matadero, n° 8.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 2.585.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 17
Propietario: D. Tomás Santos Botella.
Domicilio: C/ Manuel Azllón, n° 11.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 5.951.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 18
Propietario: Hermanos Colero Díaz.
Domicilio: C/ María Cristina n° 13.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 13.354.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 19
Propietario: D. Tomás Santos Botella.
Domicilio: C/ Manuel Illón n° 11.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 7.490.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 20
Propietario: D. Hernando López Blanco.
Domicilio: C/ Pedroche n° 1.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 6.863.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 21
Propietario: D. Antonio Torralbo Fernández.
Domicilio: C/ Cerro n° 6 Bajo.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 28.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 22
Propietario: Hnos. López Blanco.
Domicilio: C/ Pedroche n° 1.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 1.568.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 23
Propietario: D. Patricio Moreno Sánchez.
Domicilio: Villanueva Tlf. 12.08.05.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 9.002.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 24
Propietario: D. Antonio Herruzo Sotomayor.
Domicilio: P/ Marmode n° 2 (Córdoba).
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 21.782.
Término Municipal: Villanueva (Córdoba).

Finca N°: 25
Propietario: D. Demetrio Sánchez Blanco.
Domicilio: C/ Herradores n° 22.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 31.127.
Término Municipal: Cardeña.

Finca N°: 25 (bis)
Propietario: Junta de Andalucía.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 650.
Término Municipal: Cardeña.

Finca N°: 26
Propietario: Dº Frcº, Sánchez Herruzo.
Domicilio: P. Marmode n° 2.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 16.429.
Término Municipal: Cardeña.

Finca N°: 27
Propietario: D. Antonio Herruzo Sotomayor.
Domicilio: C/ Marmode n° 2.
Clase de terreno: Dehesa.
Superficie m²: 8.071.
Término Municipal: Cardeña.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expedientes de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-CS-CO-137).

Con fecha 18.1.90, La Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la Obra Clave: JA-CS-CO-137. «Proyecto de sustitución de grupa de pontones en el arroyo de la Verduga, p.k: 7,594 de la ctra. CO-132 de Palma del Río a La Campana», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 21.3.90.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexa a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intere-